



DECRETO N° 2662./

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 1298 de fecha 22 Julio del 2011, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 173/Adq. de fecha 09.11.2016; Orden de Pedido Interno N° 1175 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 02.11.2016, que solicita un servicio de mantención instrumental de laboratorio psicotécnico consistente en optotipo de visión; audiómetro con audífonos y nictómetro; Certificado de la Empresa SEGUNDO AGUSTIN SOLIS LEAL, Nombre Fantasía ASOL-TECHNICS ELECTRONICA CHILE, que informa ser único representante de equipos psicosensores autorizados por el Ministerio de Transporte del país, de fecha 25.10.2016; Cotización CT N° 1002 de la empresa SEGUNDO AGUSTIN SOLIS LEAL, Nombre Fantasía ASOL-TECHNICS ELECTRONICA CHILE, Rut. 6.293.284-8, de fecha 26.10.2016; el Artículo 8, letra g) de la Ley 19.886; Reglamento de la mencionada Ley, Artículo 10, N°7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de mantención instrumental de laboratorio psicotécnico consistente en optotipo de visión; audiómetro con audífonos y nictómetro; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese un servicio de mantención instrumental de laboratorio psicotécnico consistente en optotipo de visión; audiómetro con audífonos y nictómetro al proveedor "SEGUNDO AGUSTIN SOLIS LEAL, Nombre Fantasía ASOL-TECHNICS ELECTRONICA CHILE, Rut. 6.293.284-8, por un monto total de \$ 342.720.- (Trescientos cuarenta y dos mil, setecientos veinte pesos) IVA incluido, según Orden de Pedido Interno N° 1175, correspondiente a Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3°. Destínese un servicio de mantención instrumental de laboratorio psicotécnico consistente en optotipo de visión; audiómetro con audífonos y nictómetro, a la Dirección de Tránsito y TT.PP.

4°. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta 22.06.004, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REG/LPO/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.



SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 11 NOV 2016 HORA... 12:35.
PROCEDENCIA... Jurídica
FIRMA... Vsup